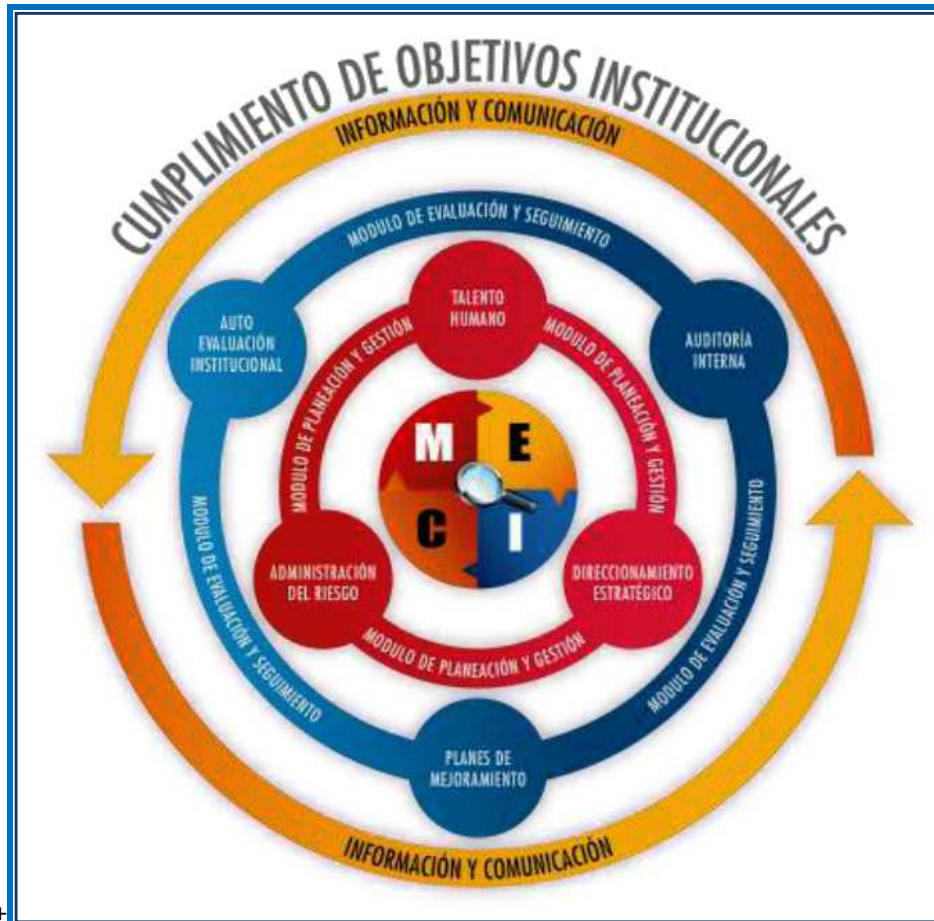


**INFORME PORMENORIZADO**  
**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI**  
**1000:2014**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

**Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**  
**Oficina de Control Interno**  
**Julio 2015**



## 1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN

### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

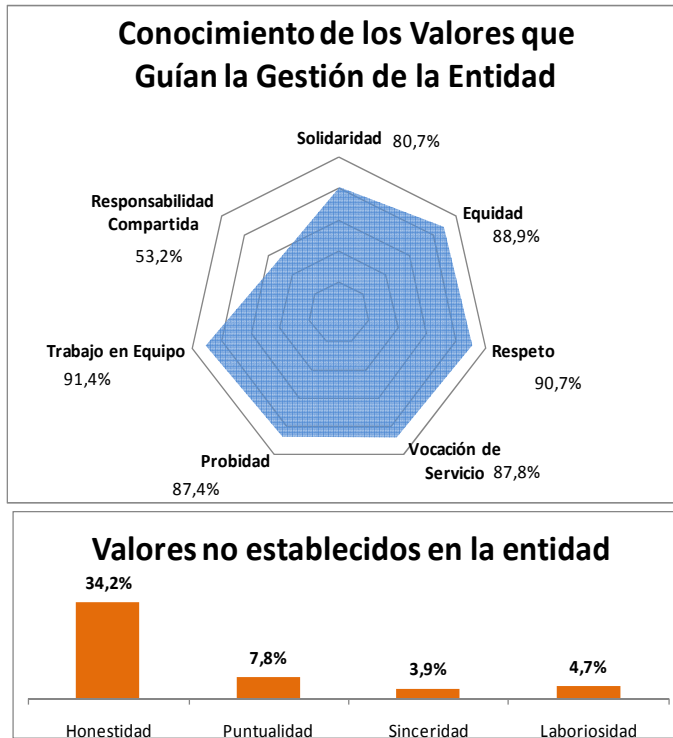
#### 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

En el marco del desarrollo de las actividades de socialización y sensibilización del Ideario Ético de la Secretaría General, en la vigencia 2015 se ha realizado:

- Convocatoria a las dependencias de la Entidad con el fin de promocionar la participación de los servidores como gestores éticos en la Entidad y mediante la Resolución 187 de 2015 se oficializó la actualización del Grupo de Gestores de Ética de la Entidad.
- Talleres en los días 17, 19, 24 y 26 de marzo, para la formación al equipo de gestores en la participación en el Programa PREMI como multiplicadores de la iniciativa al interior de cada una de las dependencias de la Secretaría.
- Sensibilizaciones en el marco de la Transparencia y la Probidad con la asistencia de representantes de cada dependencia según invitación realizada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad.

Por otra parte, a partir de la aplicación del instrumento de “Percepción del Sistema Integrado de Gestión”, aplicado por la Oficina de Control Interno en el marco del desarrollo del Programa Anual de Auditorías en los meses de mayo y junio, al indagar acerca del conocimiento de los valores que guían la gestión de la Secretaría General, se observa, que de los 722 servidores que contestaron el instrumento:





El valor institucional que más reconocen los servidores es el Trabajo en equipo con el 91,4% (660), Respeto con el 90,7% (655) y la equidad con el 88,9% (642).

Sin embargo, un porcentaje reconoce otros valores que no se encuentran establecidos en la entidad, el 34,2% (247) de los servidores consideran que la honestidad es un valor de la entidad, y el 7,8% (56) relacionaron la puntualidad entre otros.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento del conocimiento de los valores que guían la gestión de la Secretaría General.

## 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

- **Plan Institucional de Capacitación -PIC**

A partir de la Resolución 198 de 2015, se aprobó el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, producto de la evaluación del desempeño laboral que permitió identificar las fortalezas y aspectos a mejorar por nivel ocupacional, y las propuestas de planes de capacitación presentadas por las dependencias para la vigencia 2015; de igual forma se emplearon herramientas como la matriz de informes para priorizar problemas o retos institucionales en proyectos de aprendizaje.

Donde el objetivo es contribuir al fortalecimiento de las competencias de los servidores de la Secretaría General con respecto a las situaciones que pueden afectar el desarrollo del trabajo, actividades o procesos de la entidad.

De lo cual, a corte segundo trimestre de la vigencia 2015 (30 de junio), se han realizado 27 actividades de capacitación programadas, las cuales han beneficiado a 760 servidores.



- **Plan Institucional de Bienestar**

Frente al Plan Institucional de Bienestar Social, se expidió la Resolución 196 de 30 de abril de 2015 “Por la cual se expide el Plan Institucional de Bienestar Social dentro del Sistema de Estímulos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, el cual fue organizado a partir de las iniciativas de los servidores, enfocado a mejorar las condiciones del desarrollo integral de los empleados, su nivel de vida y el de sus familias; y permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio.

A fecha de corte 30 de junio de 2015, se han realizado 31 actividades de bienestar y salud ocupacional programadas, mediante las cuales se han beneficiado 1750 personas.

Finalmente, mediante Resolución 051 de 2015 se adoptó el Plan de Incentivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para la vigencia 2015.

Por otra parte, en el marco del desarrollo del Programa Anual de Auditorías vigencia 2015, Auditoría Integral realizada por la Oficina de Control Interno, durante los meses de mayo y junio, se evidenció la suscripción de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos para la vigencia 2015, sin embargo, se recomendó en algunos casos dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PR-179 “Concertación y evaluación de los Acuerdos de Gestión”, en lo relacionado con los términos de envío a la Subdirección de Talento Humano.

Frente al cumplimiento de la Evaluación del Desempeño de los servidores de carrera administrativa se observó la calificación y el envío de los resultados a la Subdirección de Talento Humano dentro de los términos establecidos en la normatividad que la regula, y respecto a la evaluación de competencias laborales de los servidores de planta temporal, la Entidad expidió la Resolución 022 de 2015, “Por la cual se adopta el instrumento Seguimiento de Competencias Laborales para la planta temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, la cual se aplicó en el mes de abril de la vigencia.



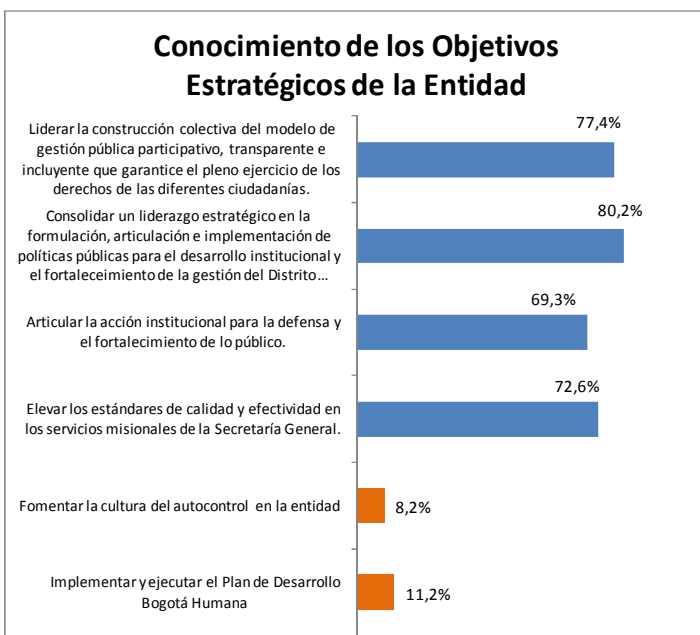
## 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Secretaría General cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 que se encuentra publicado en la intranet de la entidad, en el cual se constituye la ruta de acción para este periodo, se fijan los objetivos a largo plazo mediante la visión y objetivos estratégicos y al mediano plazo, a través de las propuestas del Plan de Desarrollo 2012-2016.

En este documento se establece el marco estratégico, que incluye la visión, misión, objetivos estratégicos, en el marco del desarrollo del Programa Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno diseño y aplicó el instrumento de "Percepción del Sistema Integrado de Gestión" a los funcionarios de la Secretaría General, con el objetivo de medir el grado de aprehensión de la plataforma estratégica de la Entidad y el conocimiento del modelo de operación por procesos entre otros.

El instrumento se aplicó en el desarrollo de la Auditoria Integral que se realizó a todas las dependencias enmarcadas en los 34 procesos de la Entidad, durante los meses de mayo y junio de 2015, aplicada a un total de 722 servidores arrojando los siguientes resultados frente al nivel de conocimiento de los elementos que conforman el direccionamiento estratégico:

- **Objetivos Estratégicos:**



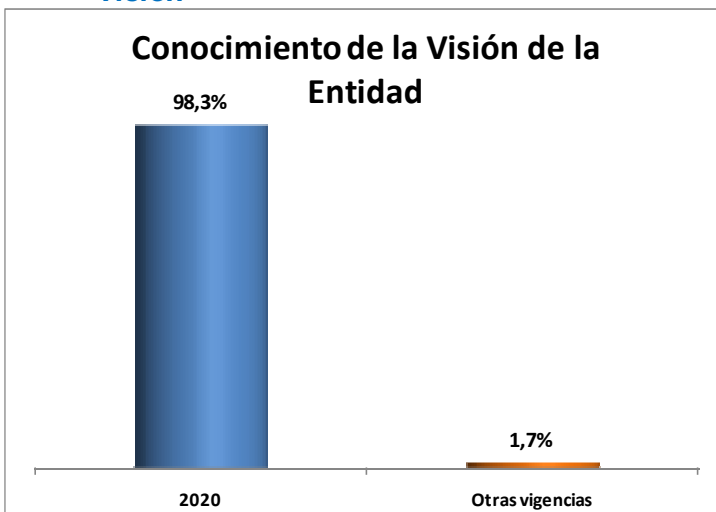
Al indagar acerca de los Objetivos estratégicos, establecidos en la Entidad, se observa conocimiento entre un 69,3% (500 servidores) y un 80,2% (579 servidores), no obstante, se observa la identificación de dos objetivos que no hacen parte de los definidos en la Entidad como es "Fomentar la cultura del autocontrol de la entidad", con un 8,2% (59 servidores) y el de "Implementar y ejecutar el Plan de Desarrollo Bogotá Humana con un 11,2% (81 servidores).

- **Misión**



Al indagar por el conocimiento de la Misión de la Entidad, se observó que el 98,2% (709), de los servidores identifican correctamente el texto de la Misión de la entidad, y un 1,8% (13) asoció el texto de la Misión a otros enunciados relacionados con los objetivos estratégicos.

- **Visión**



Al indagar acerca del conocimiento de la Visión de la Secretaría General, se observa que de los 722 servidores que respondieron, el 98,3% (710), identifica correctamente el alcance de la Visión, el cual se estableció para el año 2020, y el 1,7%, es decir, 12 servidores de la Secretaría no identifican correctamente el alcance de la Visión de la entidad, evidenciándose alcances para otras vigencias.

De lo anterior se concluye, que un alto porcentaje de los servidores de la Secretaría General conocen los elementos que conforman su plataforma estratégica; sin embargo, es necesario continuar realizando ejercicios de socialización que permitan afianzar su interiorización.

### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

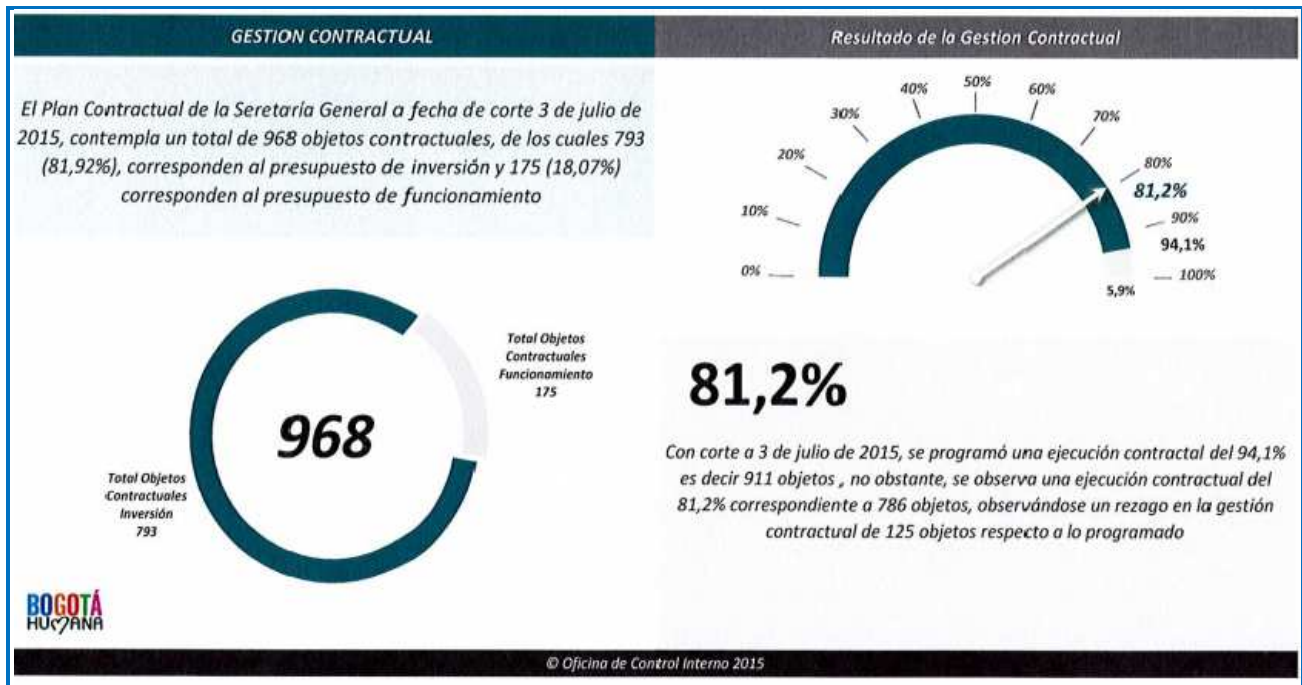
Para la vigencia 2015 se cuenta con el Plan de Gestión 2015 publicado en la página web de la Entidad, el cual puede ser consultado en <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/transparencia/planes/plan-accion-anual>,



que recoge las acciones y propuestas específicas que se llevarán a cabo durante el periodo, el cual se encuentra publicado en la intranet de la Entidad, de igual forma, se cuenta con la formulación de los dieciséis (16) proyectos de inversión para este periodo, los cuales cuentan con la programación trimestral de avance en su ejecución e indicadores de seguimiento y medición, al igual que el Plan Anual de Adquisiciones, pagina <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>.

- **Plan Contractual:**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuenta a 03 de julio del 2015, con un Plan Contractual compuesto por 968 objetos contractuales de los cuales 793, corresponden al presupuesto de inversión, equivalentes al 81.92% del total de los objetos, y 175 objetos contractuales que equivalen al 18.07% del total de los objetos que corresponden al presupuesto de funcionamiento; que a la fecha de corte (3 de julio de 2015), se tenía programado una ejecución contractual de 911 objetos contractuales, los cuales equivalen al 94.1%, del total de los objetos (968), no obstante, se observó que se han ejecutado 786 objetos, los cuales equivalen al 81.2% del total de objetos.

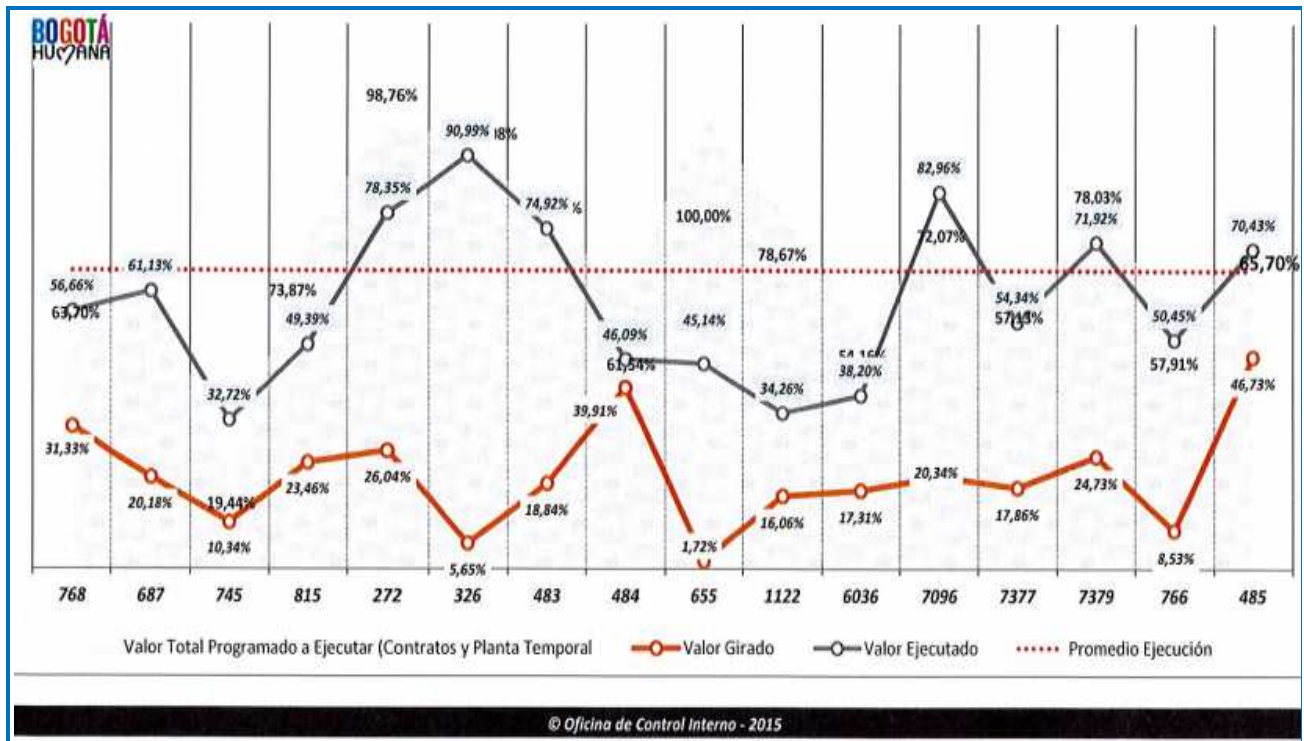




- **Ejecución Presupuestal –Proyectos de Inversión:**

Si bien es cierto que la gestión contractual promedio del presupuesto de inversión alcanzó un 89.20% del 100% programado a la fecha de corte, es importante resaltar que de los 16 Proyectos de Inversión de la Secretaría General, 3 alcanzaron la ejecución contractual programada a la fecha de corte, observando que los 13 Proyectos de Inversión restantes presentan retrasos entre el 3.57% y el 33.33% en la gestión contractual respecto al total de objetos programados a la fecha de corte 03 de julio.

La gestión presupuestal correspondiente a los proyectos de inversión presenta una ejecución del 65,70% (\$68.356,9 millones), del 100% programado para la vigencia (\$104.038,0 millones), sin embargo, los 16 Proyectos de Inversión alcanzaron ejecuciones presupuestales entre el 32.72% y el 90.99% de lo programado a ejecutar a la fecha de corte 3 de julio de 2015.

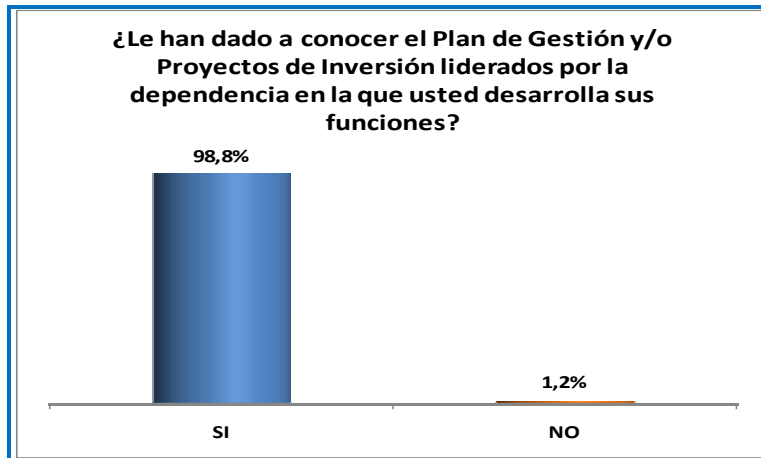


Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los instrumentos de seguimiento a la planeación (Plan Contractual, PAC, Seguimiento y ejecución de los Proyectos de Inversión y Plan de Gestión), con el objetivo de mejorar los niveles de ejecución contractual, presupuestal y física de las metas y productos.





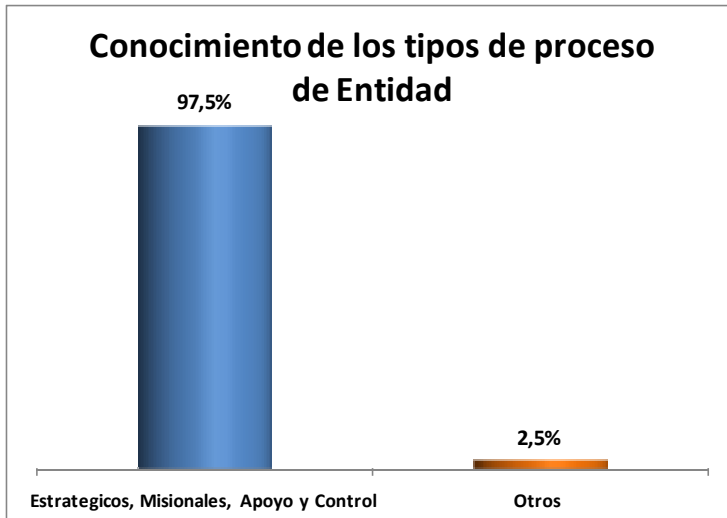
Finalmente, al indagar con los servidores de la Entidad acerca de la socialización de los planes de gestión y Proyectos de Inversión de su dependencia, se observó que de los 722 servidores que respondieron el instrumento de percepción del Sistema Integrado de Gestión, el 98,8% (713 servidores), manifestaron conocerlos, no obstante el 1,2% (8 servidores), manifestaron que no les fueron socializados, como se presenta en la siguiente imagen:



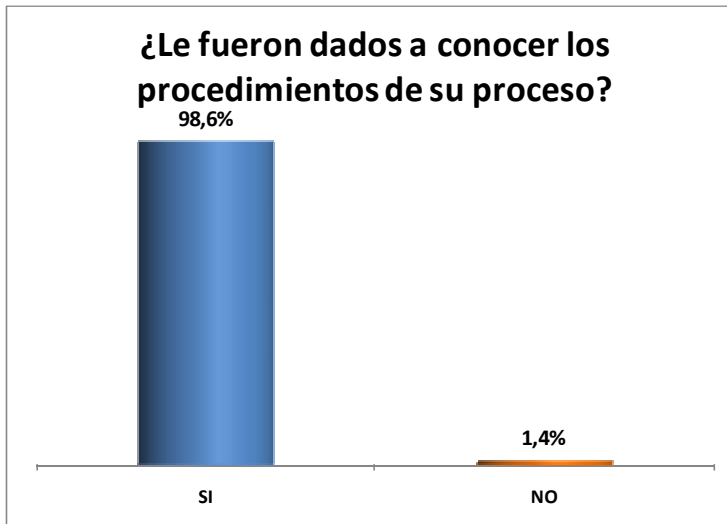
## 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Se cuenta con el modelo de Operación por procesos, representado en el Mapa de Procesos Institucional publicado en la página web, que incorporó un nuevo proceso correspondiente a la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con su proceso "Memoria, Paz y Reconciliación.", pasando a 34 procesos que conforman el modelo, no obstante, es necesario culminar las fases de documentación y aprobación de todos los procesos, procedimientos, formatos y demás documentos de la Alta Consejería.

De igual forma, a través del Instrumento de percepción del Sistema Integrado de Gestión, aplicado por la Oficina de Control Interno durante los meses de mayo y junio a las dependencias de la Secretaría General, frente al conocimiento del modelo de operación por procesos se observó:



Al indagar por el tipo de procesos que ha establecido la entidad se observó que de los 722 servidores, el 97,5% (704) de los servidores de la Entidad conocen los tipos de procesos de la Entidad correctamente, (estratégicos, misionales, apoyo y control); sin embargo, el 2,5% (18) identificaron otro tipo de procesos diferentes.



Al indagar acerca de la socialización de los procedimientos que se ejecutan, se observa que el 98,6% (712) de los 722 servidores, les fueron dados a conocer los procedimientos de su proceso, y el 1,4% de los servidores, es decir 10, manifestaron no conocer los procedimientos asociados a sus procesos.

De lo anterior se concluye, que es necesario continuar con la socialización de los procesos y procedimientos a los servidores de la Entidad con el objetivo de fortalecer el conocimiento y aprehensión de los mismos y del modelo de operación de la Secretaría General.

### 1.2.3 Estructura Organizacional

En la vigencia 2015 la Secretaría General expidió la Resolución 153 de 2015 “Por la cual se hacen unos nombramientos en los cargos vacantes de planta temporal en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a servidores de carrera administrativa en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Sentencia C-288 de 2014 de la Corte

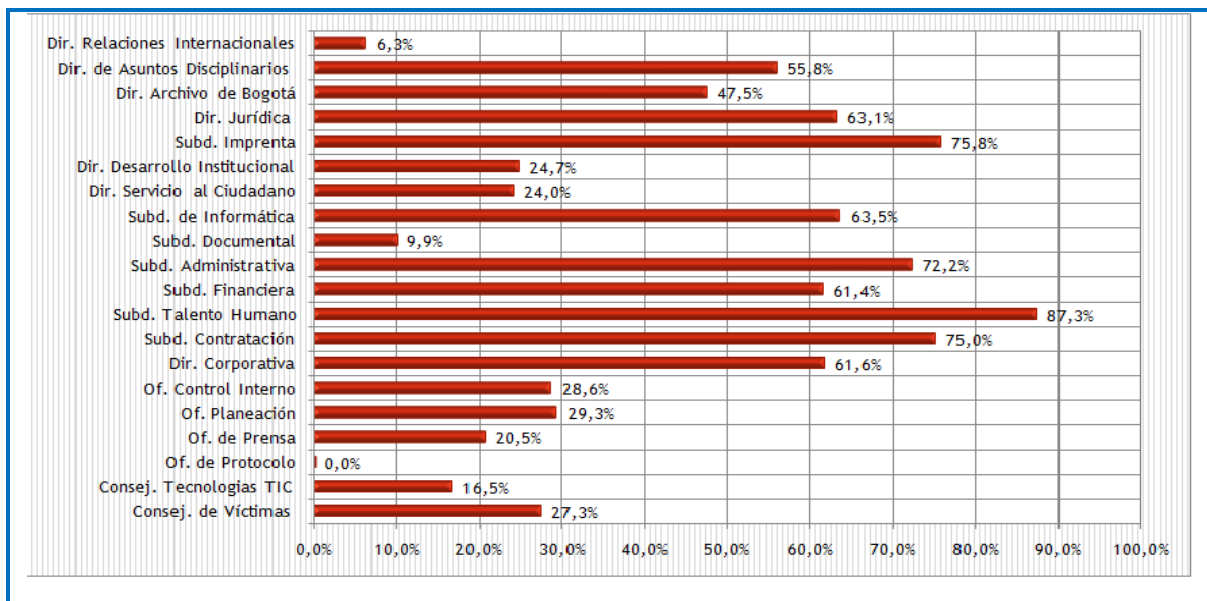
Constitucional y a través de la Resolución 103 de 2015 realizó unos encargos a servidores de carrera administrativa.

De igual forma, se emitió la Resolución 307 del 9 de junio de 2015, “Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

### 1.2.4 Indicadores de Gestión

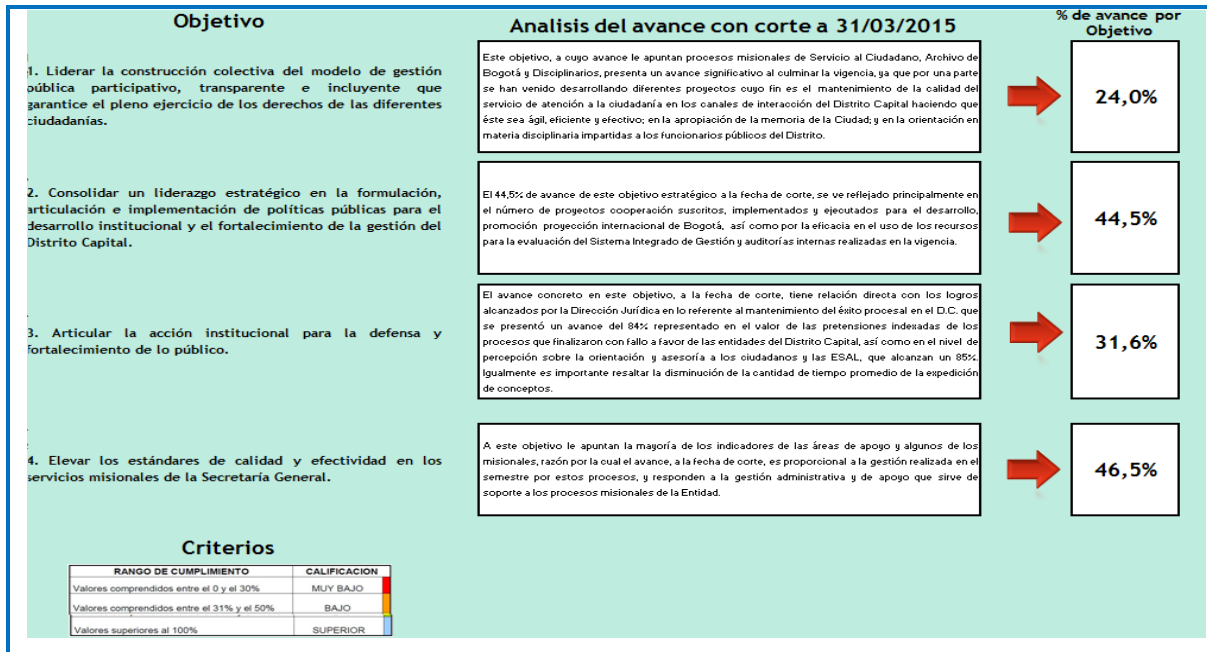
Se cuenta con el instrumento "Visor de Indicadores", herramienta publicada en la intranet de la Entidad, en la cual se presenta el reporte de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, de todas las dependencias de la Secretaría General, que son reportados por las áreas trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación mediante los Informes de Gestión, a fecha de corte primer trimestre de la vigencia (31 de marzo de 2015), la herramienta presenta como dato una ejecución promedio acumulada de los indicadores de la Secretaría General del 42.5%, sin embargo, presenta debilidades en la consolidación de los datos enviados por las áreas, donde en las graficas de Gestión por Dependencias, se observa unos avances en algunas dependencias con porcentajes altos y otros bajos, que al realizar la comparación con los informes de gestión no reflejan el estado real del avance de acuerdo a los indicadores de cada una de estas, y no reflejan el comportamiento del indicador de acuerdo a su tipo y la programación realizada para el trimestre evaluado.

#### Anexo Gestión por Dependencias





## Anexo: Objetivos Estratégicos de la Secretaría General



Fuente de Información visor de indicadores Secretaría General, Intranet Institucional.

De igual manera en la grafica Anexo: Objetivos Estratégicos de la Secretaría General, se presentan porcentajes de avance para cada uno de los objetivos, sin embargo, los rangos de cumplimiento presentados en la tabla "criterios", no son consecuentes con el análisis del avance presentado, debido a que en el análisis se presenta avances y logros y frente al porcentaje de avance las calificaciones de acuerdo con los criterios se encuentran ubicadas en rangos muy bajo y bajo.

De lo cual la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer y mejorar los mecanismos e instrumentos relacionados con la consolidación de los datos de las dependencias de la Secretaría General, el Análisis de Datos relacionados con la gestión y su coherencia con los reportes en los informes trimestrales del Plan de Gestión, en lo referente a que las mediciones que arrojen los indicadores coincidan y permitan tomar decisiones que conduzcan a la mejora continua de la gestión.

### 1.2.5 Políticas de Operación

La Entidad cuenta con los lineamientos y políticas de los siete subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión, las cuales se consolidan en el Manual del Sistema Integrado de Gestión MA-022, además se tienen identificadas y definidas las

políticas de operación por procesos en cada una de las caracterizaciones de los 34 procesos de la Entidad, donde se identifican las políticas de operación definidas por la ley y las específicas de cada proceso, como marcos de acción necesarios para la operación del direccionamiento estratégico, análisis de riesgos y comunicación e información.

En el periodo se emitió la Resolución 307 del 9 de junio de 2015, “Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

De igual forma, se han expedido circulares y directivas relacionadas con: manejo y control presupuestal, ejecución planes contractuales, roles y responsabilidades de los supervisores de contratos, gestión documental, ley de garantías entre otras.

## 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

### 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

### 1.3.2 Identificación del Riesgo

### 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por los procesos de la Secretaría General, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 303 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Integral de Administración de Riesgos, así como también, de acuerdo con lo señalado en el Procedimiento de Administración del Riesgo código 2210111-PR-214, los cuales fueron presentados por los procesos, dando cumplimiento al primer ciclo de control definido en el Art. 6 de la mencionada Resolución con corte a 31 de marzo de 2015.

Posteriormente, en las Auditorías Integrales ejecutadas de conformidad con el Programa Anual de Auditorías, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para evidenciar la efectividad de las acciones implementadas, con los siguientes resultados:

- ***Tratamiento de las no conformidades y observaciones realizadas en la vigencia anterior por la Oficina de Control Interno, relacionadas con el incumplimiento a la Política Integral de Administración de riesgos o al Procedimiento de Administración del Riesgo:***



La Oficina de Control Interno en el 2014, documentó 16 No Conformidades a los procesos de la Secretaría General por incumplimiento a la Política Integral de Administración de riesgos o al Procedimiento de Administración del Riesgo, a las cuales les dieron tratamiento de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Control de Producto y/o servicio no conforme (código 2210111-PR-004), evidenciando que:

- Cinco (5) procesos señalaron en el análisis de tendencias que realizaban corrección y debido a la frecuencia de la ocurrencia del hallazgo no formularon acción correctiva.
- Once (11) procesos formularon acciones correctivas para dar tratamiento a los hallazgos identificados.

- **Seguimiento a la Gestión de Riesgos 2015**

La Oficina de Control Interno realizó capacitaciones a todos los procesos de la Secretaría General, con el fin de generar cultura de autocontrol y fortalecer los conocimientos en temas relacionados con la gestión de los riesgos y el manejo de la herramienta diseñada para la administración del riesgo.

De acuerdo al seguimiento se evidenció que de los 34 procesos que se encuentran vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, 32 procesos cumplieron con el ciclo de control de acuerdo a lo establecido en la Resolución.

#### **Eficacia en la gestión de riesgos por proceso**

La Oficina de Control Interno evaluó la gestión de los procesos utilizando una metodología de calificación en términos de Eficacia, entendida como el grado en que se realizan las actividades para el cumplimiento de los objetivos y/o resultados planificados, en este caso, se evaluó que cada proceso haya cumplido con la identificación de los riesgos, análisis de los riesgos, valoración de controles, así como también con el establecimiento de planes de mitigación y el respectivo seguimiento y/o monitoreo, de conformidad con los ciclos de control definidos por los procesos y los establecidos en la Resolución 303 de 2012.

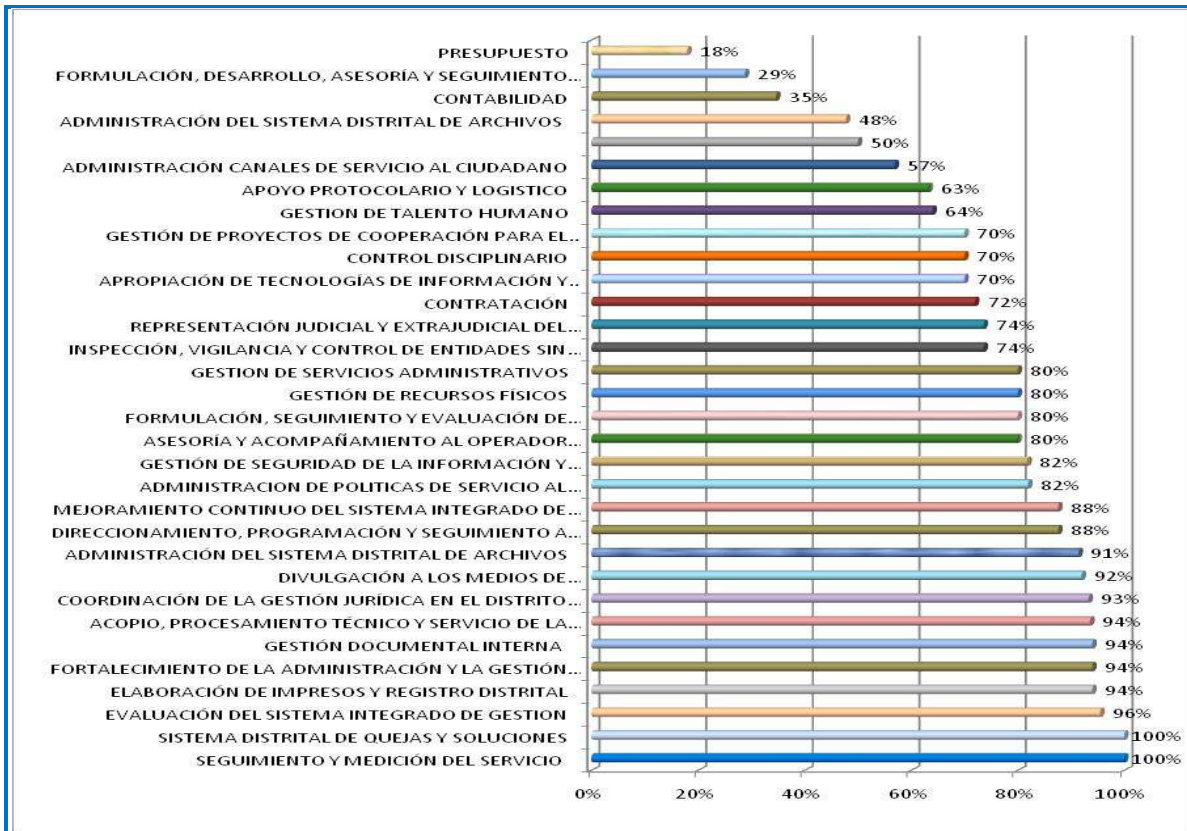
De acuerdo con los criterios definidos, se asignó un peso porcentual a cada etapa, cuya sumatoria corresponde al total de la eficacia, así:



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			ANÁLISIS DEL RIESGO			VALORACIÓN DE CONTROLES			PLANES DE MITIGACIÓN			TOTAL
Identificó tipos de riesgo obligatorios (Corrupción, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Activos de Información y estratégico para los proyectos de inversión)	Riesgos Operativos (estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento y de tecnologías).	Total Fase Identificación	Probabilidad	Impacto	Total Fase Análisis	Definió Controles	Calificó controles	Total Calificación	Definió Acciones	Seguimiento y monitoreo	Total Mitigación	TOTAL
80,00%	20,00%	100,00%	50,00%	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	100,00%	70,00%	30,00%	100,00%	
40%			20%			20,00%			20%			100%

FASE	PORCENTAJE ASIGNADO *	
Identificación de Riesgos	40%	70%
Análisis del Riesgo	20%	
Valoración de Controles	20%	
Planes de Mitigación	20%	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De lo cual los procesos obtuvieron las siguientes calificaciones:

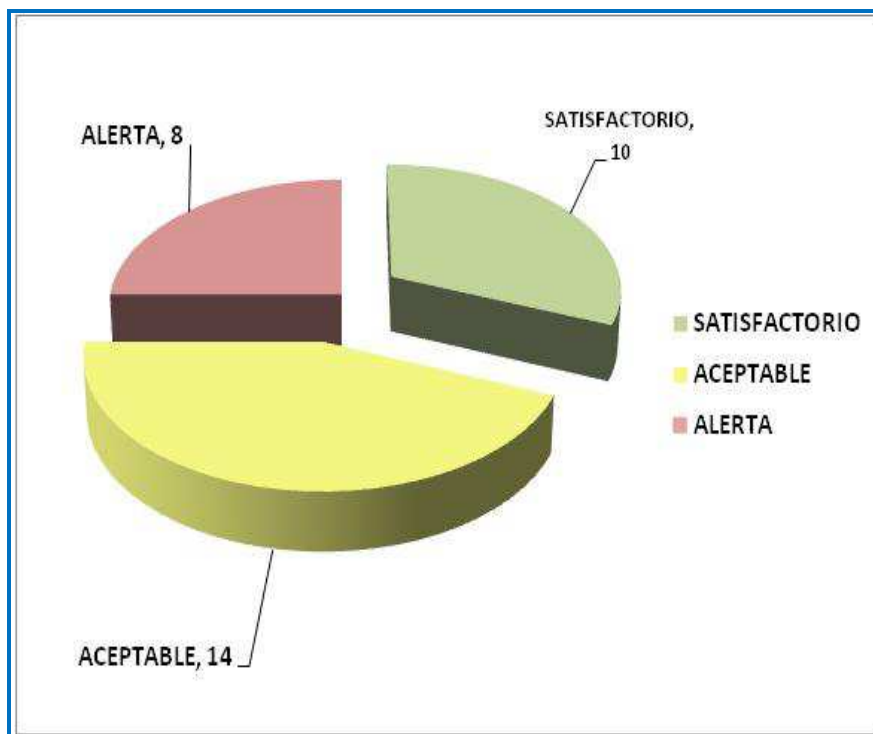


De acuerdo con lo anterior, la gestión de los riesgos en la Secretaría General, en cuanto a la eficacia para el primer ciclo de control (31 de marzo de 2015), alcanzó un promedio del **75%**, ubicando en un nivel de **ACEPTABLE**.

Los procesos se ubican en los siguientes rangos, de conformidad con los criterios establecidos en la metodología de verificación de la Oficina de Control Interno:

Rango %	Estado
Entre 100 y 90	SATISFACTORIO
Entre 89 y 70	ACEPTABLE
Entre 69 y 0	ALERTA

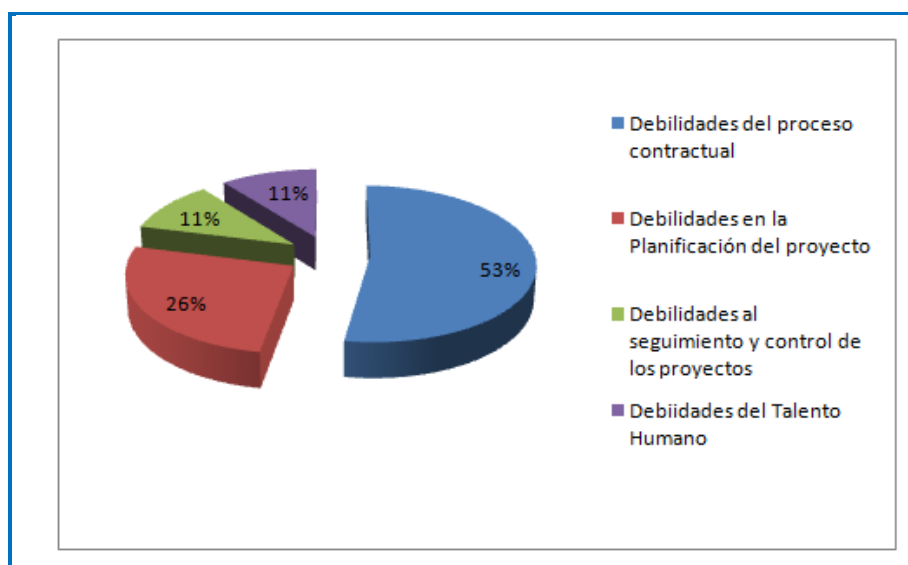
Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que de los 32 procesos que realizaron la identificación y gestión de los riesgos, el 31,25% (10 procesos), se encuentran en estado SATISFACTORIO; el 43,75% (14) se encuentran en estado ACEPTABLE y el 25% (8), se encuentran en estado de ALERTA, en lo que respecta a la eficacia, de conformidad con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno., como se presenta en la siguiente grafica:





- Riesgos Estratégicos identificados por los procesos:**

Riesgos Asociados a	Porcentaje
Debilidades del proceso contractual	53%
Debilidades en la Planificación del proyecto	26%
Debilidades al seguimiento y control de los proyectos	11%
Debilidades del Talento Humano	11%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



La verificación de la efectividad en la gestión de los riesgos, se realizó en el marco del desarrollo del Programa Anual de Auditorías, ciclo de auditorías integrales que se realizó a los 34 procesos de la Entidad, donde se reportó en cada uno de los informes enviados a los responsables de procesos las debilidades y fortalezas en cuanto a la identificación, análisis, valoración de controles y acciones de mitigación relacionadas con el desarrollo de las actividades en cumplimiento de los objetivos del proceso y el direccionamiento estratégico de la Entidad.

## 2. MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 2.1 COMPONENTE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

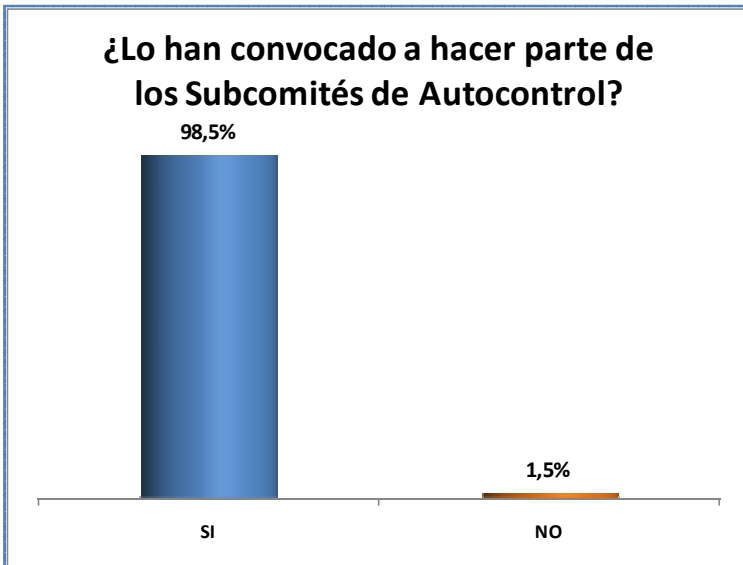
#### 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

La Secretaría General cuenta con los Subcomités de Autocontrol reglamentados por la Resolución 86 de 2011 "Por la cual se actualizan las disposiciones para el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

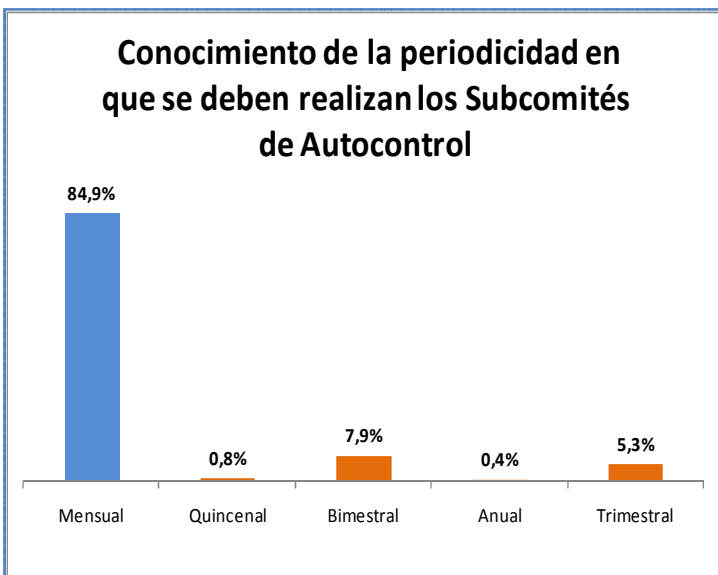


Bogotá, D.C., se asignan nuevas funciones a los mismos y se dictan otras disposiciones.", cuenta con los procesos de PO-0001 Mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y PO-031 Evaluación del Sistema Integrado de Gestión en los cuales se definen los instrumentos, herramientas y criterios con que cuenta la Entidad para realizar los procesos de autoevaluación institucional, de los controles y la gestión de manera periódica con el objetivo de medir la efectividad de sus controles y el resultado de la gestión.

Mediante la aplicación del instrumento de Percepción del Sistema Integrado de Gestión se observó que:



Al indagar acerca de la convocatoria a los Subcomités de Autocontrol, de los 722 servidores que respondieron, el 98.5% (711 servidores) responden haber sido convocados a participar en un Subcomité de Autocontrol, y el 1,5% (11 servidores) manifiestan que no han sido convocados a participar.



Los Subcomités de Autocontrol a nivel de la Subsecretaría General, se realizan cada cuatro (4) meses, a nivel de las Direcciones, se efectúan cada dos (2) meses, a nivel de las Subdirecciones, Oficinas, Áreas y grupos de trabajo, se realizan una (1) vez al mes con la participación de todos los colaboradores.

Al indagar acerca del conocimiento de la periodicidad en que se deben realizar los Subcomités de Autocontrol, de los 722 servidores que respondieron el instrumento, se observa que el 84,9% (613 servidores) conocen la periodicidad en que se deben realizar los subcomités en su dependencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

De igual forma, como resultado de las auditorías realizadas a las dependencias en el ciclo de auditorías integrales, se concluyó que algunas de estas no cumplen con la periodicidad establecida para la realización de los Subcomités, para lo cual la Oficina de Control Interno formuló las observaciones necesarias con el objetivo que las áreas den cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 086 de 2011.

De igual forma, se continua con la aplicabilidad de los diferentes mecanismos de autoevaluación y seguimiento a la gestión como los procedimientos PR-005 Acciones correctivas, preventivas y de mejora, PR-214, Administración del Riesgo, PR-004, Control de producto y/o Servicio No Conforme, PR-196 Revisión gerencial y Rendición de cuentas interna, PR-183 Consolidación y estructuración de los informes y seguimiento a la gestión PR-256 Formulación de indicadores para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, la presentación de los Informes trimestrales de gestión por parte de las dependencias, la elaboración de los informes sobre análisis de los indicadores por proceso, y la documentación de las acciones preventivas y de mejora a través del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión entre otros.

Finalmente, se realizan de manera periódica los Comités Directivos, del Sistema Integrado de Gestión, de coordinación de Control Interno donde la Alta Dirección realiza evaluación y seguimiento a los controles, a la gestión institucional, a los proyectos de inversión, a la contratación entre otros temas que han permitido tomar decisión sobre el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y sobre el mejoramiento y encauzamiento de la gestión presupuestal, contractual y cumplimiento de las metas organizacionales.

## 2.2 COMPONENTE DE AUDITORÍA INTERNA

### 2.2.1 Auditoría Interna

La Secretaría General cuenta con el Procedimiento de Auditoría Interna código 22101112-PR-06, y el Programa Anual de Auditorías vigencia 2015, aprobado mediante Acta No 01 del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión del 24 de febrero de 2014, que puede ser consultado en la página web de la entidad:

<http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/informes/control-interno/programa-anual-auditorias>

Carrera 8 No. 10 85  
Código Postal: 111711  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



En el marco del desarrollo del Programa, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2015, ha realizado las siguientes Auditorías:

**Primer Trimestre:**

- Se desarrolló la Auditoría de evaluación a la gestión de la vigencia 2014, donde se evaluaron los planes de gestión, proyectos de inversión y Acuerdos de Gestión suscritos por los Gerentes Públicos, de todas las dependencias de la Entidad, de lo cual se remitieron 28 informes con los resultados de la gestión, de igual forma se consolidó el Informe de Evaluación de la Gestión de la Secretaría vigencia 2014 publicado en la intranet, donde la calificación promedio de la Gestión para la Entidad fue de 94,5%.
- De igual forma se realiza el seguimiento a la gestión de la Entidad donde la Oficina presenta a la Alta Dirección Informes de Evaluación a la Gestión, Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión, y del Plan Contractual, que para el primer trimestre se presentaron cuatro (4) informes en las fechas 30 de enero, 28 de febrero, 10 de marzo y 17 de marzo de 2015.
- Durante el primer trimestre de la vigencia 2015, la Oficina de Control Interno presentó catorce (14) informes de ley, los cuales corresponden a:

Nº	NOMBRE DEL INFORME	ENVIADO A:	RADICADO Y FECHA
1	Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno	Presentado electrónicamente al Departamento Administrativo de la Función Pública mediante radicado 991 de fecha 20/02/2015	Radicado electrónico 991 de fecha 20/02/2015
2	Informe Pormenorizado del Sistema de Control interno	Publicado en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 12 de marzo de 2015. Remitido a la Oficina Asesora de Planeación	3-2015-8645 de fecha 12/03/2015
3	Informe de Seguimiento a Derechos de Autor en la Secretaría General	Subdirección de Informática y Sistemas y Dirección Nacional de Derechos de Autor	3-2015-9847 de fecha 20/03/2015
4	Informe de Control Interno Contable	Veeduría Distrital	28 de enero de 2015
5	Informe de seguimiento Plan Anticorrupción vigencia 2014 con corte 31/12/2014	Publicado en la página web de la Secretaría General el 19 de febrero de 2015 y enviado a cada dependencia de la Secretaría General que planificó y cumplió actividades	Informe Secretaría General 3-2015-5608 de 19/02/2015, oficios enviados a las dependencias
6	Informe de seguimiento a la formulación del Plan Anticorrupción vigencia 2015	Oficina Asesora de Planeación	Memorando 3-2015-5388 de fecha 18/02/2015



Nº	NOMBRE DEL INFORME	ENVIADO A:	RADICADO Y FECHA
7	Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto Nal 984 de 2012 art 22, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva 1 de 2001)	Despacho Secretaría General	3-2015-10075 de fecha 25-03-2015
8	Informe Consolidado de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá (Plan de Mejoramiento e Informe de la Oficina de Control interno), presentado electrónicamente a través del sistema SIVICOF el día 12 de febrero de 2015.	Contraloría de Bogotá	12 de febrero de 2015
9	Informe de Controles de Advertencia	Veeduría Distrital	2-2015-100271 de fecha 17 de febrero de 2015
10	Relación de las causas que impacta los resultados de los avances de la Gestión presupuestal, contractual y Física en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo	Informe enviado por correo electrónico a la Secretaría General	15 de febrero de 2015
11	Relación de los diferentes informes que haya presentado y publicado, en cumplimiento de sus funciones y sobre la ejecución del programa Anual de Auditorías	Informe enviado por correo electrónico a la Secretaría General	15 de febrero de 2015
12	Informe de avance de la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión bajo la norma NTDSIG001	Informe enviado electrónicamente a través del aplicativo SISIG Enviado a la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado 3-2015-10254 de fecha 26 de marzo de 2015	13 de marzo de 2015
13	Presentación del Informe Consolidado de cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 370 por parte de las entidades del Distrito	Enviado a 63 entidades del Distrito.	Ver radicados carpeta DECRETO 370 DE 2014 - REPORTES JEFES DE CONTROL INTERNO 1 Y 2 5 Febrero de 2015
14	Consolidado de Evaluación del Gestión de la Secretaría General vigencia 2014	Publicado en Intranet : Control Interno /Auditorías de Gestión <a href="http://intranet/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=314&amp;Itemid=100537">http://intranet/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=314&amp;Itemid=100537</a>	Martes 24 de Febrero de 2015

### Segundo Trimestre:

- Para el segundo trimestre se programó la ejecución de las auditorías integrales con el objetivo de evaluar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los resultados de las Auditorías Internas anteriores. A través de estas auditorías, se realizó seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas, preventivas y/o de



mejora, así como los planes de mejoramiento de la Oficina de Control Interno y auditorías externas, fueron evaluados integralmente los requisitos del SIG y el cumplimiento Legal, se realizó seguimiento a los riesgos de los 34 procesos y avances en la gestión de acuerdo con los Planes de Gestión de las dependencias

- De igual forma, se presentaron cuatro (4) Informes de Evaluación a la Gestión, Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión y Plan Contractual de la Secretaría General, presentados a la Alta Dirección.

Por último, la Oficina de Control Interno en el segundo trimestre presentó diez (10) Informes de Ley de acuerdo a lo la normatividad que la regula:

Informe	Mes de presentación	Radicado
Auditoría Contable	Junio	Con ocasión de la ejecución de la auditoría al Proceso de Contabilidad, se realizó la verificación del proceso Contable, el informe se encuentra en fase de verificación
Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos	Abril	Con ocasión del Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte 31/03/2015, fueron consolidados y presentados los riesgos de corrupción identificados por los procesos en el mapa de riesgos de la Secretaria General y a los cuales se les hace gestión en cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo. Igualmente a través de la ejecución de las auditorías internas, se verificó el cumplimiento de las fases establecidas en la política y se establecieron observaciones en pro de la mejora continua de la gestión de los riesgos
Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte 31/03/2015	Abril	El Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte 31/03/2015 se encuentra publicado en la página web desde el día 30 de abril de 2015
Seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Abril	El seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público correspondiente al mes de abril fue ejecutado durante los días del 20 al 30 de abril. El informe fue presentado en el mes de Julio.
	Junio	El seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público correspondiente al mes de junio no fue presentado, toda vez que este informe se consolida con corte a junio 30 y se presenta en el mes de julio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 984 de 2012 art 22, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva 1 de 2001. Por lo anteriormente descrito es necesario realizar el correspondiente ajuste al Plan de Gestión de la Oficina, cuyo trámite será solicitado.
Relación de Causas que impactan los resultados de los avances de la gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	Abril	Informe de relación de las causas que impacta los resultados de los avances de la Gestión presupuestal, contractual y Física en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, (Decreto 370 de 2014), informe enviado por correo electrónico a la dirección reportesjci@alcaldiabogota.gov.co de la Secretaría General el 30 de abril de 2015.



Informe	Mes de presentación	Radicado
Mapa de riegos que puedan impactar los resultados previstos en los Planes de Gestión y los Proyectos de Inversión, y que pudieran llegar a afectar el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo	Mayo	Informe de los riegos que puedan impactar los resultados previstos en los Planes de Gestión y los Proyectos de Inversión, y que pudieran llegar a afectar el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo. (Decreto 370 de 2014), informe enviado por correo electrónico a la dirección reportesjci@alcaldiabogota.gov.co de la Secretaría General el 29 de mayo de 2015.
Informe de cumplimiento de la Directiva 003 de 2013	Mayo	El informe de cumplimiento a la Directiva 003 de 2013 fue presentado al Director Distrital de Asuntos Disciplinarios mediante radicado 3-2015-16905 del 19 de Mayo de 2015
Informe Consolidado del Decreto 370	Mayo	El informe consolidado del Decreto 370, fue presentado a la Secretaria General mediante radicación 3-2015-16449 el día 13 de Mayo de 2015
	Junio	El informe consolidado del Decreto 370, fue presentado al Director Distrital de Desarrollo Institucional mediante radicación 3-2015-19653 del día 5 de Junio de 2015

A partir de los informes presentados a los responsables de los procesos y a la Alta Dirección han sido atendidas las observaciones y recomendaciones de forma satisfactoria con la documentación de planes de mejoramiento y formulación de acciones preventivas, correctivas y de mejora estableciendo fechas para su realización.

## 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

### 2.3.1 Plan de Mejoramiento

La Secretaría General cuenta con el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora PR005, y el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión por medio de los cuales se da tratamiento a los hallazgos y oportunidades de mejora.

En el primer trimestre de la vigencia se realizó el seguimiento a los nueve (9) hallazgos programados a hacer seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá para el mes de febrero de 2015, de los cuales de acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se evidencio su cierre a cinco (5) hallazgos.

A corte 31 de junio de 2015, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. da tratamiento a un total de 37 hallazgos a través de 64 acciones correctivas, las cuales les fue realizado seguimiento a través de la ejecución de las auditorías internas

integrales realizadas durante los meses de mayo y junio, los resultados de la ejecución de las acciones se encuentran en fase de análisis.

De igual forma, en el marco de la Auditoría Integral desarrollada por la Oficina de Control Interno a la totalidad de los procesos se realizó el seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora suscritas con ocasión de las Auditorías Internas realizadas por la Oficina durante las vigencias 2013 y 2014, de igual forma los resultados se encuentran en proceso análisis y consolidación.

### 3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Información y Comunicación Externa

La Secretaría General cuenta con mecanismos e instrumentos para la recepción, registro y atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos, tales como: El Aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, Procedimiento 2212200-PR-254 “Administración del aplicativo SDQS”, Procedimiento 2212200-PR-291, “Atención solicitudes ciudadanas”, Procedimiento 2212200-PR-290 “Direccionamiento solicitudes ciudadanas”, Procedimiento 2212200-PR-034 “Seguimiento atención solicitudes ciudadanas” y Puntos de atención al usuario ubicados en la Red de Supercades.

En la vigencia 2015 a fecha de corte 30 de junio, las dependencias de la Secretaría General recibieron el siguiente número de peticiones:

MES	No. DE REQUERIMIENTOS
ENERO	43
FEBERO	123
MARZO	164
ABRIL	179
MAYO	243
JUNIO	143
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS</b>	<b>895</b>

A través de la Auditoría Integral se realizó el seguimiento a la atención de las solicitudes ciudadanas de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado



con el tratamiento de las peticiones dentro de los términos legales a todas las dependencias de la Entidad, informando a cada uno de los responsables de los procesos las debilidades, fortalezas y recomendaciones para la mejora continua con relación a la implementación de los mecanismos diseñados en la entidad en todos los procesos, su atención oportuna y registro en los sistemas de información Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS y Sistema de Gestión Documental y Archivo –SIGA.

Se realizó la Auditoría Integral al proceso Sistema Distrital de Quejas y Soluciones identificando sus fortalezas, observaciones y no conformidades con relación a la actualización de los documentos, uso del sistema, interrelación con el SIGA, riesgos operativos, de seguridad de la información, de corrupción y todo el proceso de mejora en cuanto a su planificación, ejecución, verificación e implementación de planes de mejoramiento.

Por otra parte, la Secretaría General cuenta con el procedimiento PR-196 Revisión Gerencial y Rendición de cuentas interna, los procesos PO-016 "Divulgación a los Medios de Comunicación Entidades Distritales y Comunidad en General de la Gestión del Alcalde y las Secretarías Distritales" PO-041 "Diseño, Revisión y Divulgación de Campañas de Comunicación con el Ciudadano", así mismo, se publicaron en la página WEB los planes, programas, proyectos, contratos, informes de gestión y ejecución presupuestal, de igual forma se culminó la documentación del procedimiento 2210111-PR-321 Rendición de Cuentas de la Secretaría General y el pasado 14 de abril de 2015, de conformidad con el documento CONPES 3654 de 2010 correspondiente a la "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", la ley 1474 "Democratización de la administración pública", y la ley 1712 de 2014 por medio de la cual "se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la Secretaría General cumplió con el ejercicio de rendición de cuentas, al respecto se evidenció la ejecución de las actividades planeadas conforme a los cronogramas aprobados por la Alta Dirección, observándose la convocatoria a los grupos de interés a través de diferentes medios internos y externos.

Para la evaluación del proceso de rendición, la Oficina de Control Interno, aplicó el instrumento *denominado encuesta para la evaluación del evento público de rendición de*

*cuentas*, definido en la guía para la gestión pública territorial “Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales”

En desarrollo del evento se distribuyeron formatos de encuestas a los participantes, de los cuales se recibieron 176 encuestas diligenciadas de 257 asistentes, es decir que el 68.5% de los asistentes contestaron la encuesta.

Frente a la encuesta realizada a los participantes, se concluyó que:

- El 91.62% (153 personas) de los encuestados calificó el evento como bueno o excelente.
- El 93.02% (160 personas) de los encuestados considera que el evento de rendición de cuentas fue bien organizado.
- El 95.8% (163 personas) de los encuestados considera que la explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en el evento fue clara.
- El 74.6% (126 personas) de los encuestados, considera que los temas tratados en el evento fueron discutidos de manera amplia y suficiente y 20.12% (34 personas) consideraron que los temas fueron tratados de manera medianamente amplia.
- El 95.76% (158 personas), considera que La explicación de los temas, realizada por las dependencias de la Secretaría General, durante el ejercicio de rendición fue clara.
- El 48.3% de los encuestados se enteró de la realización del evento de Rendición de Cuentas a través de invitación directa, el 23.3% por página web, el 9.7% por prensa u otros medios, el 6.8% de otra forma, el 5.7% por miembros de la comunidad y el 5.7% por aviso público o boletines.
- El 95.81% de los encuestados considera que su participación en el evento es muy importante o importante.

Por lo anterior, la Oficina de control Interno recomendó:

- Fortalecer la interacción entre los grupos de interés (ciudadanía) y la Administración durante todo el proceso de planificación y ejecución de la rendición de cuentas, hasta el establecimiento de los compromisos posibles entre la administración y la ciudadanía.
- Seguir Convocando a la ciudadanía y grupos de interés para su participación, por lo menos con un mes de antelación para la identificación de los temas a tratar, así como también para el desarrollo del ejercicio de rendición.

- Previo al ejercicio de rendición del próximo año, publicar a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos los temas a tratar y su correspondiente documentación soporte para conocimiento de los participantes.
- De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta, se recomendó analizar los resultados y de ser necesario tomar acciones para mejorar el ejercicio de rendición del próximo año.

Por último, se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de marzo, el cual se puede consultar en la dirección web: <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/transparencia/planes/anticorrupcion/seguimiento-plan-anticorrupcion>

## Información y Comunicación Interna

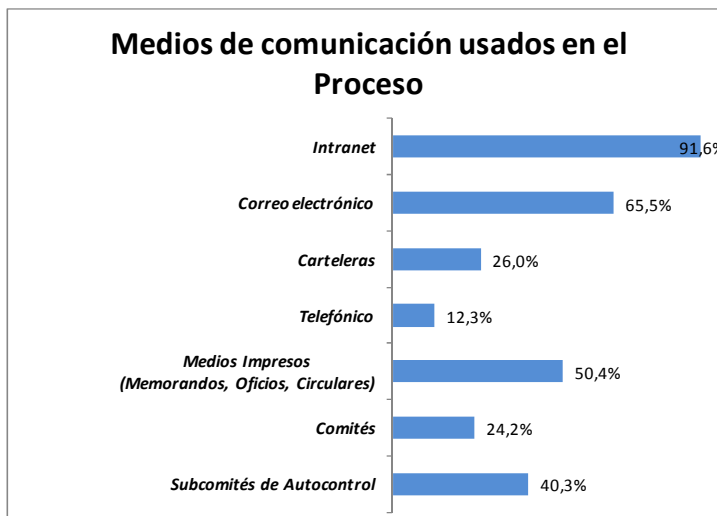
Se cuenta con el procedimiento PR-289 Desarrollo e implementación de campañas y piezas comunicacionales para el fortalecimiento de la cultura organizacional del D.C., y el Plan de Comunicaciones Interno publicado en la intranet de la Secretaría, el cual presenta una programación de 54 actividades para la vigencia 2015, de las cuales a corte segundo trimestre de la vigencia (30 de junio) se han realizado 24.

Sin embargo, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, y en el Manual de Comunicaciones para el Distrito en lo relacionado con la formulación de la Política de Comunicaciones de la Secretaría General.

Por lo anterior, en los informes presentados al responsable del proceso la Oficina de Control Interno recomendó:

- Continuar con las actividades tendientes a la formulación, validación y socialización de la Política de comunicaciones.
- Establecer, implementar y mantener una metodología o medios necesarios para asegurar una comunicación efectiva en todos los niveles de la organización, identificar y describir los medios de comunicación definidos por la Secretaría General para comunicarse a nivel interno y externo de conformidad con lo establecido en el Manual de Comunicaciones del Distrito.

Por otra parte, al indagar acerca de los medios de comunicación usados en la Secretaría General, se observa que de los 722 servidores que respondieron el instrumento de percepción del SIG, el medio de comunicación más usado en la Entidad, es la intranet con un 91,6%, (661 servidores), seguido por el correo electrónico con un 65,5% (473) y los medios impresos (memorando, oficios, circulares) con el 50,4% correspondiente a 364 servidores.



En lo relacionado con la gestión documental de la Entidad, en el marco del desarrollo de la Auditoría Integral se realizó seguimiento a la aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental donde se concluyó que las TRD de todas las dependencias se encuentran en proceso de actualización, evidenciando la elaboración de los Cuadros de Caracterización Documental, insumo base para la actualización de las TRD, herramientas que se encuentran en proceso de revisión y depuración por parte de la Subdirección de Gestión Documental.

Por lo cual, la Oficina de Control Interno realizó las observaciones y recomendaciones a cada una de las dependencias con el objeto de evitar posibles riesgos frente a la organización y conservación de los documentos de la Entidad.

## Sistemas de Información y Comunicación

La Secretaría General cuenta con el Plan Estratégico de los Sistemas de Información correspondiente a la vigencia 2015(PESI), el cual fue enviado por la Subdirección de Informática y Sistemas a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones TIC el día 18/07/2014 dando cumplimiento al Título 1 artículo 7 de la Resolución 305 de 2008 "Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”, de igual forma se evidencia que la Subdirección de Informática y Sistemas realizó el primer seguimiento al PESI correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2015.

Por otra parte, se cuenta con el Plan de Contingencia TI de alta disponibilidad, de código 2213200-OT-0020 Versión 2, definido en el Sistema Integrado de Gestión, no obstante presentó debilidad en su activación frente a los incidentes presentados con la desconexión de los servidores con el sistema de almacenamiento HP-EVA-440, que generaron la suspensión temporal de los aplicativos que soportan el desarrollo de los procesos de la entidad, para lo cual el proceso formuló una acción correctiva con el propósito de adecuar una plataforma remota para contingencia en las instalaciones del Archivo de Bogotá y actualizar el Plan de Contingencia, con el propósito de eliminar las causas que generaron la contingencia.

De todo lo anterior se evidencia la coherencia de este informe con el resultado arrojado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a partir del Informe Ejecutivo Anual 2014 donde califica el Sistema de Control Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con un indicador de madurez MECI del 99.15 con nivel DE AVANZADO.

Carrera 8 No. 10 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° CO23024 / N° 6P0113



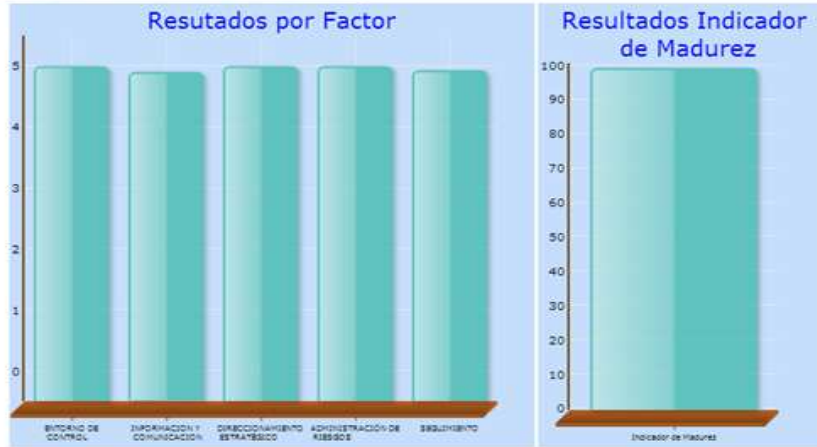
**BOGOTÁ**  
HUMANANA



MODELO ESTANDAR DE  
CONTROL INTERNO - MECI



Entidad Encuesta Resultados Informe Certificado



FACTOR	PUNTAJE 2014	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	5	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,9	AVANZADO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5	AVANZADO
SEGUIMIENTO	4,93	AVANZADO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	99,13%	AVANZADO

Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno.  
[Ir Instructivo](#)

Revisó: Ricardo Bogotá Camargo  
Jefe Oficina de Control Interno  
Proyectó: María Jazmín Gómez Olivar  
Julio 12 de 2015

